MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1608

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 63/2015 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA, CON ID Nº 289970.

Asunción, 21 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 4704/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del **LLAMADO MOPC Nº 63/2015 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA, CON ID Nº 289970**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 1 de julio de 2015, se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de propuesta técnica.

Que en fecha 29 de julio de 2015, se procedió a la apertura de la propuesta de precio del proponente habilitado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 13 de julio de 2015, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen del 6 de de agosto de 2015, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 11 de setiembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 289970/15.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá

COPIA

RESOLUCION N° 1608

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 63/2015 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA, CON ID N° 289970.

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 63/2015 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA. ID N° 289970, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS
PSM INGENIERÍA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA RUC N° 651692-0	Gs. 344.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.